



Dirección General de Rentas

Rawson, 29 NOV 2006

VISTO:

La Ley Nº 5450 y la Resolución Nº 0010/2000-DGR, el Expte. Nº 1270/06 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9.º punto 12 de la Ley del visto faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que el artículo 100º de la mencionada Ley autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o Información a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica, los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal y toda entidad que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos impositivos a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

Que las actividades desarrolladas por la empresa **GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.**, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral Nº 901-998879-1 CUIT Nº 30-66207168-0 domiciliada en AV. LEANDRO ALEM Nº 855 PISO 2º de CAPITAL FEDERAL, la encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que la Resolución Nº 0010/2000-DGR establece quiénes deberán actuar como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la misma norma legal establece las condiciones, tiempo y forma en que deberán efectuarse las percepciones;

Que corresponde se lo designe Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa **GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.** inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-998879-1 C.U.I.T. Nº 30-66207168-0, domiciliada en AV. LEANDRO ALEM Nº 855 PISO 2º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número **901-998879-1**, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.

Artículo 2º: NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3º: REGISTRESE, Comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

62 / 06



Lisandro BENITEZ
Jefe de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Nazario Eduardo Rodriguez
Nazarío Eduardo Rodríguez
DIRECTOR DE RECAUDACION
Dirección General de Rentas

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nro. 962 / 06 -DGR.-